Expediente 839074F

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9 EXPEDIENTE 839074F,- PROPOSICIÓN VOX CREACIÓN Y MEJORA PAMRI.

Leída la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, aprobado por Decreto 81/2010, de 7 de mayo (en adelante PERI), establece que todos los municipios que tengan riesgo alto o medio de inundación deben elaborar el Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo (en adelante PAMRI), con el objeto de analizar con mayor detalle la incidencia del riesgo en el municipio y establecer las medidas preventivas y de intervención en caso de emergencia, con la finalidad de poder adoptar las medidas de protección a la población en caso de que se diera este tipo de emergencia.

Que la ciudad de Sagunto, como demuestra los últimos episodios de lluvia producidos, es un municipio con riesgo medio-alto de inundación por lo que entraría en el listado de municipios obligados a redactar este documento.

Por otra parte, establece la Disposición Adicional Única de la Ley 13/2010 que los municipios deberán tener aprobados sus planes de actuación municipal en caso de presentar riesgos específicos en el plazo máximo de 5 años, es decir, antes del 26/11/2015.

Que el PAMRI tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados por las consecuencias de las inundaciones para lo cual se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Los objetivos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles del mismo en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

El Plan será de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

Así pues, por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de VOX propone al pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. - Instar a la Junta de Gobierno a la redacción, de manera urgente, del Plan de Actuación Frente a Inundaciones del Municipio de Sagunto al objeto de analizar con mayor detalle la incidencia del riesgo en el municipio y establecer las medidas preventivas y de intervención en caso de emergencia.

Segundo. - Instar a la Junta de Gobierno a su aprobación e implantación, de manera URGENTE, pues después de las inundaciones que ha sufrido nuestro municipio y de once años transcurridos desde su obligación de redactarlo, Ley 13/2010, se hace necesario plasmar en el documento el protocolo de actuación para evitar que vuelvan a repetirse situaciones de riesgo para la población y/o sus bienes.

Tercero. - Si el PAMRI está aprobado por el Ayuntamiento que se revise todo el protocolo de actuación a ver en qué se ha fallado, que se subsanen dichas deficiencias y que se implanten las mejoras necesarias.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PEZK MKUV CDHF ENH9

Secretaria General

Expediente 839074F

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3. Señores/as. Sotoca, Antonino y Rovira.- Votos a favor: 21. Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones: 1. Señpor. Sampedro; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, Ciudadanos y VOX y 1 abstención de EU, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PEZK MKUV CDHF ENH9